

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78 FRACCIONES XX Y XXIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

El suscrito, secretario ejecutivo interino, con fundamento en los artículos 78, fracciones XX y XXIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y 57, segundo párrafo, fracción XXVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, rindo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el siguiente:

I N F O R M E

- I. En fecha **dieciséis de octubre del año en curso**, el C. Brandon Amauri Cardona Mejía, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, presentó el medio de impugnación RECURSO DE APELACIÓN en contra del *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”* identificado con la clave alfanumérica CG-A-40/23, aprobado en fecha trece de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-RAP-006/2023**.

- II. En fecha **diecisiete de octubre del año en curso**, el C. José Ángel Rodríguez Márquez, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, presentó el medio de impugnación RECURSO DE APELACIÓN en contra del *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”* identificado con la clave alfanumérica CG-A-40/23, aprobado en fecha trece de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-RAP-007/2023**.

- III. En fecha **diecisiete de octubre del año en curso**, el C. José Ricardo Barba Parra, representante propietario del Partido MORENA, presentó el medio de impugnación RECURSO DE APELACIÓN en contra del *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”* identificado con la clave alfanumérica CG-A-40/23, aprobado

en fecha trece de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-RAP-008/2023**.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés. - **CONSTE.** -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

MTRO. FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA.